1

S. Civil. 459/47

372

En la relación de las personas que componen esa Comisión Gestora municipal, mandada con fecha 26 de Junio último, no figura el Gestor Pedro Martinez Gomez; sirvase comunicarme a la mayor brevedad las causas que motivan el que no se haya incluido a dicho Gestor.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 14 de Julio de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de GRIEGOS.-

GOBIERNO DE ARAGON

Ar.

ALCALDIA
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

Número 14

Año de la Victoria

Con conocimiento a su respetable comunicación fecha 14 del corriente nº 8713 negociado 1º Tengo el honor de participar a V. E. que el Concejal Señor Pedro Martínez Ponce, no fué incluido en la relación que se remitió con fecha 26 de junio último por encontrarse en filas; habiendo tomado posesión nuevamente en sesión celebrada el día 10 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Griegos 24 Julio de 1939.

El Alcalde,

Sotero Araiz

ALCALDIA DE GRIEGOS (TERUEL)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

3

ALCALDIA
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

Número 41

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 299 N.º 31
TERUEL 24 DE 8. DE 1939

Año de la Victoria

Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha ha sido nombrados los Concejales de este Ayuntamiento D. Felipe Lapuente Araus y D. Pedro Martínez Gómez, fiscal suplente y fuero suplente respectivamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Griegos 16 Agosto de 1939.

El Alcalde,

Sotero Araus

ALCALDIA DE GRIEGOS (TERUEL)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

4

372

1º

Nº 4699

A fin de proveer dos vacantes de Gestor en el Ayuntamiento de Griegos, producidas por incapacidad de D. Felipe Lapuente Arauz y D. Pedro Martinez Gomez, que han sido posesionados en las de Fiscal suplente y Juez suplente respectivamente, ruego a V.S. me proponga dos personas que considere aptas y en condiciones de cubrir aquellas vacantes por su conducta, antecedentes y adhesión al Movimiento Nacional.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 28 de Agosto de 1939
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel en

ALCAÑIZ.-

GOBIERNO DE ARAGON

ALCALDIA
DE
GRIEGOS
(TERUEL)

Número 246

Excmo. Sr.

Recibida su respetable comunicación Nº 3804 Negociado 1º fecha 24 del corriente, debo de participar a V.E. que debidamente impuesto sobre lo que en la misma se ordena, participo lo siguiente: La Corporación que el que suscribe preside, se halla integrada por dos Concejales, los cuales representan los cargos de Juez Suplente y Fiscal Suplente del Juzgado Municipal, y como quiera que esta es una Gestora Provisional, es por lo que ruego a V.E. previos los informes pertinentes y con arreglo a lo decretado se sirva nombrar cuatro Conceles y Alcalde- Presiente que corresponde a este Municipio para proceder y administrar en la forma ordenada por dicha Ley. Ademas he de hacer constar que la Gestora Provisional que hoy actua, como quiera que ha tenido un desgaste debido al trabajo, organización y demas vicisitudes que llevarón consigo la post-guerra y existiendo en la localidad elementos con superior capacidad y condiciones de indiscutible Patriotismos y solvencia, tanto moral como material, el que suscribe y previo informe de los actualmente Gestores, rue

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRIEGOS (Teruel)

GOBIERNO DE ARAGON

gam ante V. E. se sirve nombrar para los cargos que la citada Orden-Ley determina a los Srs. Siguientes:

Alcalde, don Mariano Muñoz Fonzalez

Teniente de Alcalde Gregorio Chavarrias Martinez

Concejal .necesitario. Francisco Sapiente Dominguez

Idem. Francisco Martinez Gomez

Idem. Constantino Fonzalez Sapiente

Tambien hagó constar que el sentir unan me de esta localidad es aceptado y deseoso por la representación a que anteriormente menciono.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Griegos a 3 de Agosto de 1940.

El Alcalde,

Sotero Araúz

ALCALDÍA NACIONAL DE GRIEGOS (Teruel)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

T e r u e l

GOBIERNO DE ARAGON

Existiendo en el Ayuntamiento de Griegos dos vacantes de Gestor por incompatibilidad de D. Felipe Lafunta Marranz y D. Pedro Martinez Gómez, al desempeñar los cargos de suplente de Juez y Fiscal respectivamente, ruego a V.S. se sirva facilitarme dos nombres de vecinos de dicha localidad con condiciones para el desempeño de dicho cargo.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Teruel 5 de Septiembre de 1.940.-

El Gobernador Civil-interino.-

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

T E R U E L .-

GOBIERNO DE ARAGON

La actual Gestora de Griegos se halla compuesta de tres vecinos de los cuales dos son incompatibles para el cargo, por desempeñar las suplencias de Juez y Fiscal y se me propone para formar la Gestora que sustituya a esta provisional a D. Mariano Muñoz Gonzalez, Don Gregorio Chavarria Martinez, D. Francisco Lapuente Domingo, D. Francisco Martinez Gómez y D. Constantino Gonzalez Lapuente, el primero para Alcalde y el segundo para Teniente.

Ruego a V. se sirva informarme de la capacidad para el cargo de los nominados, asi como de sus antecedentes politico-sociales y adhesión al Nuevo Estado.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 10 de Septiembre de 1.940.-

Al Gobernador Civil-interino.-

Jefe Falange y Comandante del Puesto.-

GOBIERNO DE ARAGON

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TERUEL - Puesto de Orihuela del Tremedal -

Excmo Señor:

En cumplimiento a su superior escrito de fecha 10 del actual, Negociado 1º, nº 4166 en el que se interesa informes de los vecinos del pueblo de Griegos de la demarcación de este puesto propuestos para desempeñar los cargos de la Pedánea de dicho pueblo, tengo el honor de informar a la respetable autoridad de V.E. lo siguiente:

1º. Mariano Muñoz Gonzalez de 47 años, casado, labrador, natural y vecino de Griegos, es persona de buena conducta y antecedentes, no perteneció nunca a ningún partido de izquierdas, siendo adicto a la Causa Nacional, considerándole el que suscribe apto para desempeñar el cargo de Alcalde.

2º. Gregorio Chararrias Martinez, de 61 años, casado, labrador, natural y vecino de Griegos, es persona de buena conducta y an-

GOBIERNO DE ARAGON

tecedente, no ha pertenecido nunca a ningún partido de izquierdas, pero a juicio del que suscribe por la avanzada edad del propuesto para desempeñar el cargo de Teniente de Alcalde y por su poca capacidad, no le considera capaz para desempeñar dicho cargo.

3º = Francisco Lapuente Domingo, de 40 años, casado, labrador, natural y vecino de Griegos, es persona de buena conducta y antecedente, no habiendo pertenecido a ningún partido de izquierdas, estando afiliado actualmente a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., considerándole apto y capacitado para desempeñar el cargo que se le propone.

4º = Francisco Martínez Gomez, de 30 años, casado, jornalero, natural y vecino de Griegos, es persona de buena conducta y antecedente, no habiendo pertenecido a ningún partido de izquierdas, estando actualmente afiliado a Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., siendo parecer del que suscribe no reune condiciones favorables para desempeñar cargo alguno por su corta capacidad y poca formalidad, y

5º Constantino Gonzalez Lapuente, de 32 años, casado, labrador, natural y vecino de Griegos, es de buena conducta y antecedente, no habiendo pertenecido a ningún partido de izquierdas, estando en la actualidad afiliado a Falange Espa-

GOBIERNO DE ARAGON

los Tradicionalista y de las S.O.N.S., este individuo a juicio del que suscribe, aunque reune buenas condiciones para el cargo propuesto, se hace constar que tiene familiares muy indeseables y enemigos en extremo del nuevo Estado.

De todo lo expuesto en el presente escrito, V.E. resolverá lo que crea más oportuno.

Dios guarde a V.E. muchos años
Oribuela 21 de Sepbre de 1940.
El Gñal 2º encargado del Puerto.

Jesús Martínez
Barrado

Ex-

GOBIERNO DE ARAGON

Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Teruel

GOBIERNO DE ARAGON